

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. No. 2021-0163, verbal sumario de adjudicación de apoyos judiciales transitorios de CAROLINA PINZON ROJAS

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificado personalmente del auto admisorio de la acción de la referencia a todos los aquí interesados.
2. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los datos de localización de la ciudadana LAURA ROCIO LEMUS ROJAS, que militan en el documento digital No. 29 del expediente.
3. Una vez se allegue el informe de valoración de apoyos, se procederá en la forma prevista en el numeral 6 del 396 del Código General del Proceso (canon modificado por la ley 1996 de 2.019).

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25e1b86e3a3d7e6f917d30a379cf574e8cb17e898ef562efaf2b29f677bc611**

Documento generado en 21/06/2022 02:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>